

Expediente: 166/15

Carátula: ZELAYA MANUEL ALBERTO Y SANCHEZ MARIA ROSA C/ JUAREZ CARLOS ALBERTO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 06/05/2022 - 05:05

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 166/15



H20701519719

EXPTE N°: 166/15.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 05 de mayo de 2022.-

AUTOS: ZELAYA MANUEL ALBERTO Y SANCHEZ MARIA ROSA c/ JUAREZ CARLOS ALBERTO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: JUAREZ,CARLOS ALBERTO

Domicilio Digital Constituido: ESTRADOS DIGITALES.-

P R O V E I D O:

Concepción, 04 de Mayo de 2022.AUTOS Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la demanda de daños y perjuicios instaurada por el Sr. LUIS ALBERTO ZELAYA, DNI N° 39572372 y el Sr. LUIS FERNANDO ZELAYA, D.N.I. N° 41183491. II.-Por lo considerado condeno a los demandados CARLOS ALBERTO JUÁREZ, REMIGIO EDGARDO DEL VALLE Y ESCUDOS SEGUROS S.A.. a abonar en forma indistinta, o in totum al actor LUIS ALBERTO ZELAYA la suma de \$265.000,y al actor LUIS FERNANDO ZELAYA la suma de \$ 147.100 con más la actualización referenciada en el punto 6. Dichas sumas deberán ser abonadas en el plazo de 10 días de quedar firme la presente resolutive.III.-COSTAS a los vencidos conforme a lo considerado.IV.-RESERVAR pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad.HÁGASE SABER" Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- -REA.-

Actuación firmada en fecha 05/05/2022

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.